



Proceso: CESACION DE EFECTOS CIVILES
Radicado: 2019-00549-00 (R. I. 16527)
Demandante: CESAR PEÑARANDA PALENCIA
Demandada: MARILU TORRES BECERRA

San José de Cúcuta, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se dispone el emplazamiento de la demandada MARILU TORRES BECERRA, conforme lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del C.G.P., con las previsiones de la Ley 2213 de 2022.

Por secretaría realícese lo pertinente.

Cumplido lo anterior, ingresar el proceso oportunamente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ